Gobernación de Norte de Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827-8

MEMORANDO DE TRAMITE

PARA PERSONA Y / O DEPENDENCIA	N° 413		
Contratación	FECHA	16	12	2025

INSTRUCCIONES: Necesidad lectura de Rayos X y Ecografías

Para su trámite

Nat

( ) PARA TRAMITE URGENTE
( ) ENCARGUESE DEL ASUNTO
( ) PARA SU INFORMACIÓN
( ) PREPARE OFICIO PARA MI FIRMA
( ) ENVIAR LO SOLICITADO
( ) TOMAR NOTA Y ARCHIVAR

INFORME TRAMITE DADO

RECIBIDO POR Milena

FIRMA

SEDE ADMINISTRATIVA: CARRERA 3 / CALLE 10 ESQUINA - BARRIO EL DIQUE
TELEFAX: 5 86 44 99 - CHINACOTA - NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

Chinácota, 17 de diciembre de 2025

SEC. GERENCIA
FECHA: 16 / 12 / 2025
HORA: 5:34 P.M.
RECIBI:

PARA: Dra. KATHERINE CALABRO GALVIS-Gerente

DE: MARICELA SILVA JEREZ Subdirectora Científica

ASUNTO: Necesidad de contratación para lectura de Rayos X y Ecografías – (CIDIM)

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud y asegurar que los usuarios afiliados reciban atención sin barreras en todas nuestras dependencias habilitadas, conforme al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), me permito informar la necesidad de contratar el servicio de lectura de Rayos X y realización de ecografías generales durante el mes de diciembre de 2025.

La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental ha presentado propuestas a las diferentes EPS con el objetivo de ampliar la cobertura e inclusión en los acuerdos de voluntades, fortaleciendo así la integralidad de la atención y reduciendo los desplazamientos de los usuarios, garantizando accesibilidad y oportunidad en la prestación de servicios.

Actualmente, se vienen realizando estudios radiológicos que requieren lectura, servicio que se encuentra habilitado en nuestra institución. Así mismo, se cuenta con la toma de ecografías generales, cuyo pago a la E.S.E. HRSO se realiza por evento con tarifas diferenciadas. El valor de la lectura de Rayos X por paciente es de **$11.000**.

No obstante, con el fin de garantizar la integralidad en la atención, el cumplimiento de las metas y actividades de los acuerdos de voluntades, y asegurar la calidad, oportunidad y eficiencia en el servicio, se hace necesaria una adición al contrato por un valor de $2.000.000 de pesos.

Agradezco de antemano su atención y gestión frente a esta necesidad, que resulta fundamental para la operación continua de nuestra red de servicios y para el fortalecimiento de la atención integral a nuestros usuarios.

CONTRATO	VALOR DE LA ADICION DEL CONTRATO
OPS 1084-2025	$2.000.000

Cordialmente,

MARICELA SILVA JEREZ
Subdirección científica
ESE Hospital Regional Sur Oriental